

SALTA, 25 AGO 2022

Nº 00274

Expediente Nº 14.312/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.312/2021, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones, realizadas en cátedras pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, durante 2021; y

CONSIDERANDO:

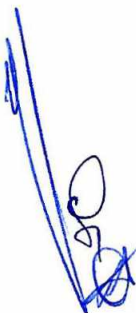
Que, mediante Nota Nº 1072/21 -copia de la cual obra incorporada en autos-, el entonces Secretario de Vinculación y Transferencia, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, solicita que se reconozcan diez (10) horas de extensión de funciones a los docentes que prestaron su colaboración durante el desarrollo del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN 2021, el 1 y 2 de octubre de 2021.

Que la solicitud cuenta con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, con relación a los docentes que pertenecen a su ámbito.

Que el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015, no contempla a las actividades extracurriculares.

Que, no obstante ello y sin perjuicio de una futura modificación de la normativa citada, que haga posible el reconocimiento solicitado, corresponde hacer llegar a los docentes en cuestión, el agradecimiento de la Facultad de Ingeniería.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 171/2022,



Expediente N° 14.312/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer explícito el agradecimiento de la Facultad de Ingeniería a los docentes de la Escuela de Ingeniería Electromecánica que a continuación se detallan, por su colaboración en la Edición 2021 del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN, que tuviera lugar el 1 y 2 de octubre de dicho año:

- Ing. Daniel Jesús WIERNA
- Mag. Ing. María Fernanda GABÍN
- Ing. Héctor Rubén TARCAYA

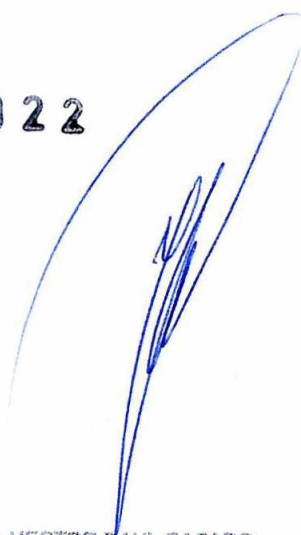
ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes detallados en el artículo que antecede; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00274 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa